

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS
AMP. COMUNICADO N° 121/17

Rivera 11 de Mayo del 2017.

LESIONES PERSONALES:

El día **04/04/17**, a la hora 20:00, se tuvo conocimiento a través del Centro de Comando Unificado de la Jefatura de Policía de Rivera, que personal policial en circunstancias en que se encontraba en recorrida en Zona Franca Rivera, habían sorprendido a dos personas del sexo masculino saliendo de un galpón, los que se dan a la fuga y les efectúan dos disparos de arma de fuego a los efectivos, no lográndose su detención.

Esa misma noche próximo a la hora 02:00 se recibe en Seccional 9na. una denuncia por parte de un mayor de edad, en la que establece que próximo a la hora 23:30 de la noche anterior, en las inmediaciones de la Zona Franca, había sido víctima de agresiones por parte de funcionarios Policiales al igual que sus dos acompañantes los que son menores.

Realizadas las investigaciones del caso se establece que los mismos habían ingresado a la referida Zona Franca a hurtar cigarrillos.

Reconocidos en emergencia del Hospital Local, el medico de guardia les diagnosticó al masculino **B. M. G. G., uruguayo de 18 años, "HEMATOMA EN DORSO, GLÚTEO DERECHO Y HEMICUELLO DERECHO, EXCORIACIÓN EN CADERA DERECHA Y MENTÓN"**, para el adolescente **F. L. G. O., uruguayo de 17 años, "HEMATOMA EN DORSO Y MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO, FRACTURA DE CÚBITO, QUEDA PARA VALORACIÓN TRAUMATÓLOGO**, mientras que el adolescente **E. J. L. M., uruguayo de 17 años**, fue trasladado en el móvil policial a una asistencial donde el facultativo de guardia diagnosticó **"ESCORIACIÓN EN DORSO, ESCORIACIÓN EN MUSLO IZQUIERDO, NO OTRAS LESIONES EN PIEL"**.

Enterado el Juez Letrado de 1^{er}. Turno del Departamento dispuso la detención de los funcionarios Policiales sindicados en el hecho,

los que resultaron ser **L. A. E. DA R.**, uruguayo de 32 años, **A. V. DE S. C.**, uruguayo de 42 años, **D. G. B.**, uruguayo de 29 años, **H. J. DE F. G.**, uruguayo de 40 años, **R. A. S. C.**, uruguayo de 33 años, **C. F. DA C. T.**, uruguayo de 26 años, **J. D. A. DA S.**, uruguayo de 28 años, **J. P. A. P.**, uruguayo de 27 años, **A. G. H. A.**, uruguayo de 23 años, **Y. R. DA. S.**, uruguayo de 22 años y un funcionario de Aduanas el masculino **R. N. V.**, uruguayo de 32 años.

También se dispuso pericia por parte de la Direcciona Nacional de Policía Científica para las armas y celulares incautados a los involucrados.

Conducidos los detenidos al juzgado y al término de las audiencias, el magistrado actuante decretó: el procesamiento **CON PRISION** de **J. D. A. DA S.** de **H. J. DE F. G.** y de **J. P. A. P.** por la presunta comisión de un delito de Abuso de Funciones en casos no previstos especialmente por la Ley en concurso fuera de la reiteración con reiterados delitos de Lesiones Personales Agravadas y un delito de Privación de Libertad especialmente agravado de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 3, 18, 54, 56, 60 Numeral 1, 162, 281, 282 Numeral 1, 316, 320 del Código Penal.

El procesamiento **SIN PRISION** de **R. N. V.** de **C. F. DA C. T.** y de **Y. R. DA. S. R.** por la presunta comisión de un delito de Omisión de los funcionarios en proceder a denunciar los delitos de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 3, 18, 60 Numeral 1, 177 del Código Penal.

Cese de detención para los restantes anteriormente nombrados.